

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No 14-33 piso 4 – Tel. 284 13 49

RAD: 11001310304120220048000
Clase: VERBAL
Demandante: MILTON ALEXI MORALES y Otros
Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

AUDIENCIA 372

En Bogotá D.C., siendo la hora de las 10:00 A.M., del día trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora señalada por el Despacho, La suscrita Juez Cuarenta y Uno Civil del Circuito, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta. A la misma se hacen presente: MILTON ALEXI MORALES RIVEROS, ANA MARIA RUIZ MORENO, LUZ DARY RIVEROS ROMERO y JOSE DANIEL MORALES RUIZ, en calidad de demandantes, el Dr MARIO IVAN ALVAREZ MILLAN, en calidad de apoderado de la parte demandante, el Dr GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON, a quien se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de la parte demandada, la Dra MARIA TERESA MORIONES, en calidad de representante legal de la entidad demandada

En este estado de la audiencia se declara fracasada y precluida la etapa conciliatoria, se continúa con las demás etapas del proceso, decisión de excepciones previas, interrogatorio de parte. En este estado de la audiencia se lleva acabo el interrogatorio de parte, fijación de hechos, control de legalidad, Decreto de pruebas. Documentales, se decretan testimonios, se niega un testimonio, prueba de oficio: Se ordena oficiar a la Policía Nacional para que en el término de cinco días, alleguen la resolución de desvinculación del señor Milton Alexis Morales Rivero, así como el expediente de investigaciones internas en donde se establezca el motivo de desvinculación, se ordena oficiar al juzgado 31 civil del circuito de esta ciudad para que remitan el link del expediente 11001310303120180013400, o copia de la totalidad del proceso, se ordena oficiar al juzgado 48 penal del circuito de esta ciudad para que remita el link del proceso, 1100160000282016000360500, donde es imputado Milton Alexis Morales Rivero, El apoderado de la parte demandante solicita el uso de la palabra, concedida manifiesta interponer recurso de reposición en subsidio apelación. Por el Despacho: Se revoca la decisión y se decreta el testimonio del señor Fabio Arnulfo Rivero Medina

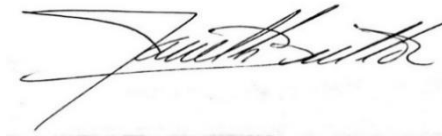
Notificación en Estrados

Para la audiencia de que trata el art. 373 del Código General del Proceso se señala el día 4 de marzo de 2025, a la hora de las 10:00 A.M.

Notificación en Estrados

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se suscribe la respectiva acta por la señora Juez, en cumplimiento a lo previsto en el art. 107, numeral 6° de la obra en cita.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', written over a faint rectangular stamp.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A
LO CONTENIDO EN EL VIDEO DE LA AUDIENCIA